



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL

PINDAL - LOJA - ECUADOR
2023-2027



SECRETARIA GENERAL

ACTA Nro. 40

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PINDAL, CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES
28 DE FEBRERO DEL 2024.

En la ciudad de Pindal, en la sala de sesiones del GADM del cantón Pindal, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro, siendo las diez horas, con la presencia del señor Julio Vismar Guerrero Vera, Alcalde del cantón Pindal, y la asistencia de los señores Concejales Ing. Marjorie Belén Calderón Rogel, señora Mariela de Jesús Calderón Calderón, señor Ángel Vicente Loyola Valencia, señor Malla González Wilson Joselito y señor Christian Alonso Valdivieso Martínez, en calidad de miembros del Concejo Municipal, Ab. Roberto Carlos Maza Ramírez en calidad de Procurador Sindico y actuando como secretario del Concejo Municipal el suscrito Ab. Santos Edilberto Remache, se inicia la sesión ordinaria convocada para el día de hoy miércoles 28 de febrero del 2024.- el señor Alcalde da un saludo a todos los presentes y solicita que secretaria constate quórum para dar inicio a la sesión.

S.- Con su venia señor alcalde me permito dar lectura al **PRIMER** punto del orden del día:

Constatación del Quórum. –

Señor alcalde, señores concejales, voy a permitirme dar lectura de los nombres en forma alfabética con la finalidad de constatar la asistencia a la sesión ordinaria convocada para el día de hoy miércoles 28 de febrero del 2024.

Señorita concejal **Calderón Rogel Marjorie Belén**. - Presente;
Señora concejal **Calderón Calderón Mariela de Jesús**. - Presente;
Señor concejal **Loyola Valencia Ángel Vicente**. – Presente;
Señor concejal **Malla González Wilson Joselito**. – Presente;
Señor concejal **Valdivieso Martínez Christian Alonso**. – Presente.

Señor alcalde, además de su presencia contamos con la presencia de los cinco concejales que integran el Pleno del Consejo Municipal, por lo expuesto tenemos el quórum reglamentario como lo establece la ordenanza sustitutiva que reglamenta la organización y funcionamiento del concejo Municipal, en virtud a lo expuesto procede la sesión convocada para el día de hoy miércoles 28 de febrero del 2024.

A: Muchas gracias señor secretario, señores concejales, buenas tardes una vez constatado que contamos con el quórum reglamentario, continuamos con el siguiente punto del orden del día.

S: Con su venia señor alcalde me permito dar lectura al **SEGUNDO** punto del orden del día:

Apertura e instalación de la sesión ordinaria del Concejo Municipal, por parte del señor Julio Vismar Guerrero Vera., alcalde del cantón Pindal.

A: Muchas gracias señor secretario, señores concejales, señor Procurador Sindico, bienvenidos a la presente sesión ordinaria convocada para el día de hoy miércoles 28 del 2024, después de haber realizado la constatación del Quórum reglamentario por medio de secretaria y contar con la presencia de los cinco concejales que integran el



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL

PINDAL - LOJA - ECUADOR
2023-2027

SECRETARIA GENERAL

ACTA Nro. 40



Concejo Municipal, en virtud a ello esta sesión queda legalmente instalada, señor secretario proceda a dar lectura del siguiente punto del orden del día.

S: Con su venia señor alcalde me permito dar lectura al TERCER punto del orden del día:

Lectura y aprobación del orden del día:

De conformidad con lo que dispone los Arts. 60, literal c); 316 numeral 2 y, 318, inciso primero del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con el Art 20 numeral 2, 23, 26 y 27 de la Ordenanza sustitutiva que reglamenta la organización y funcionamiento del concejo Municipal, en mi calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Pindal, me permito convocar a los Señores Concejales, a Sesión ordinaria de Concejo, con las especificaciones y el orden del día que se detalla a continuación:

FECHA: miércoles 28 de febrero del 2024

HORA: 10H00 am.

LUGAR: Salón de sesiones del GADM del cantón Pindal.

- 1.- Constatación del quórum;
- 2.- Instalación de la Sesión ordinaria de Concejo, por parte del Sr. Julio Vismar Guerrero Vera, alcalde del cantón Pindal;
- 3.- Lectura y aprobación del orden del día;
- 4.- Lectura y aprobación del contenido del Acta de la sesión ordinaria Nro. 39, llevada a efecto por el pleno del consejo del GADM del cantón Pindal, el día Miércoles 21 de febrero del 2024.
- 5.- **Conocimiento**, análisis y aprobación en SEGUNDO y definitivo debate del **PROYECTO DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE CONFORMA Y REGULA EL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN EL CANTÓN PINDAL.**
- 6.- Conocimiento y aprobación de la liquidación del presupuesto del año 2023
- 7.- Asuntos varios
- 8.- Clausura.

Hasta aquí el tercer punto del orden del día señor alcalde.

A: Muchas gracias señor secretario, señores concejales, está puesto a consideración de ustedes los puntos del orden del día de la presente sesión ordinaria si alguno de ustedes señores concejales tiene algo que objetar, modificar o agregar algún punto al orden del día, puede hacerlo en este momento.

C: Christian Alonso Valdivieso Martínez. - muy buenas días señor alcalde, compañeros concejales, señor procurador, señor secretario, mociono la aprobación del tercer punto del orden del día.

S: Señores miembros del Pleno del Concejo, existe apoyo a la moción realizada por el concejal Christian Alonso Valdivieso Martínez.

PC: Apoyamos la moción del compañero Christian Alonso Valdivieso Martínez.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL

PINDAL-LOJA - ECUADOR

2023-2027

SECRETARIA GENERAL

ACTA Nro. 40

S: Señor alcalde existe la moción por parte del señor concejal Christian Alonso Valdivieso Martínez y el apoyo del pleno del Concejo para la aprobación del tercer punto del orden del día.

A: Señor secretario con la moción presentada por el concejal Christian Alonso Valdivieso Martínez y el apoyo de los señores concejales proceda tomar votación para la aprobación del tercer punto del orden del día.

S: Con su venia señor alcalde procedo a tomar votación en orden Alfabético.

Señorita concejal, **Calderón Rogel Marjorie Belén.** - A favor;
Señora concejal **Calderón Calderón Mariela de Jesús.** - A favor;
Señor concejal **Loyola Valencia Ángel Vicente.** - A favor;
Señor concejal **Malla González Wilson Joselito.** - A favor;
Señor concejal **Valdivieso Martínez Christian Alonso.** - A favor;
Su voto señor alcalde **Julio Vismar Guerrero Vera.** - A favor.

Señor alcalde, me permito informar que por unanimidad del pleno del consejo queda aprobado el tercer punto del orden del día.

A: Señor secretario, señores concejales queda aprobado el tercer punto del orden del día, por favor continúe con el siguiente punto del orden del día;

S: Con su venia señor alcalde me permito dar lectura al **CUARTO** punto del orden del día:

Lectura y aprobación del contenido del Acta de la sesión ordinaria Nro. 39, llevada a efecto por el pleno del consejo del GADM del cantón Pindal, el día miércoles 21 de febrero del 2024;

señores concejales el acta Nro. 39 ha sido puesta en conocimiento de ustedes en forma digital, para su revisión.

A: Muchas gracias señor secretario, señores concejales, una vez que ha sido puesta a vuestro conocimiento conforme lo manifestado por el señor secretario, señores concejales de existir alguna objeción o corrección les ruego procedan hacerlo conocer.

¿Hay moción para aprobar el acta de la sesión Nro. 39 en referencia?

C: Christian Alonso Valdivieso Martínez. - Señor alcalde, compañeros concejales, señor secretario, señor Procurador sindico, señor secretario se digne subsanar algunos errores en el acta en mención, con esta observación mociono la aprobación del acta Nro. 39, de la sesión ordinaria realizada el día miércoles 21 de febrero del presente año, la misma que el señor secretario nos ha hecho llegar en forma digital para su revisión.

A.- Señor secretario en virtud de la moción presentada por parte del concejal Christian Alonso Valdivieso Martínez, teniendo el apoyo del Pleno del Concejo, proceda a tomar la votación correspondiente a la aprobación del contenido del acta Nro. 39 de la sesión ordinaria de concejo, de fecha miércoles 21 de febrero del 2024.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL

PINDAL - LOJA - ECUADOR
2023-2027

SECRETARIA GENERAL

ACTA Nro. 40



S: Con su venia señor alcalde se procede a tomar votación en orden alfabético;

Señorita concejal, **Calderón Rogel Marjorie Belén**. - A favor;
Señora concejal **Calderón Calderón Mariela de Jesús**. - A favor;
Señor concejal **Loyola Valencia Ángel Vicente**. - A favor;
Señor concejal **Malla González Wilson Joselito**. - A favor;
Señor concejal **Valdivieso Martínez Christian Alonso**. - A favor;
Su voto señor alcalde **Julio Vismar Guerrero Vera**. - A favor.

Señor alcalde por unanimidad del pleno del Consejo queda aprobada el acta Nro. 39, correspondiente a la sesión ordinaria de concejo, de fecha miércoles 21 de febrero del año 2024.

A: Muchas gracias señor secretario, continúe por favor con el siguiente punto del orden del día.

S: Con su venia señor alcalde me permito dar lectura al **QUINTO** punto del orden del día:

Conocimiento, análisis y aprobación en SEGUNDO debate del PROYECTO DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE CONFORMA Y REGULA EL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN EL CANTÓN PINDAL.

A: Muchas gracias señor secretario, señores concejales se ha puesto a consideración de ustedes el proyecto de la ordenanza sustitutiva que conforma y regula el sistema de participación ciudadana y control social en el cantón Pindal, para el tratamiento respectivo en segundo y definitivo debate, para ello se ha tomado en consideración como respaldo los informes técnicos, jurídicos y el informe favorable que ha remitido la Comisión de Legislación y Fiscalización del Concejo Municipal, con ello señor secretario de lectura a la parte pertinente de los respectivos informes.

S: Señor Alcalde le hago conocer a usted que la Comisión de Legislación y fiscalización, en sesión de fecha martes 27 de febrero, resolvió emitir INFORME FAVORABLE, del proyecto de la ordenanza sustitutiva que conforma y regula el sistema de participación ciudadana y control social en el cantón Pindal.

Como elementos de sustento al informe se ha considerado:

- ➔ El informe técnico emitido por el Arq. Santiago Vélez Socola, director de Planificación Territorial y proyectos del GADMC-PINDAL, Mediante memorándum Nro. 145-DPRCU-GADMCP-2024 de fecha 26 de febrero del 2024, quien realiza las siguientes observaciones:

a.- En referencia al artículo 12, Integración: SUGIERO SE INCORPORE UN APARTADO EN DONDE SE TRATE SOBRE LA CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA CIUDADANA LOCAL, las ACL está conformada por miembros de la sociedad civil, es decir tendrá un directorio conformado por ciudadanos, representantes de las asambleas parroquiales rurales, urbanos, organizaciones sociales y gremiales.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL

PINDAL - LOJA - ECUADOR
2023-2027

SECRETARIA GENERAL

ACTA Nro. 40

b.- En referencia al artículo 18.- Concejo de planificación, conformación y funciones; SUGIERO SE ESPECIFIQUE LO QUE ESTABLECE EL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS, este concejo estará conformado por;

- La máxima autoridad del ejecutivo.
- Un representante del legislativo.
- La o el servidor público a cargo de la instancia de planificación del GADM, designado por la máxima autoridad.
- **Tres representantes delegados por las instancias de participación.**
- Un representante del nivel de gobierno parroquial rural.

c.- Sugiero se coloque un artículo, donde se establezca él o los servidores públicos municipales, encargados del proceso anual de rendición de cuentas

La Comisión de Legislación y Fiscalización por unanimidad decide NO acoger lo manifestado en el literal a y c por el Arq. Santiago Vélez, director de Planificación, considerando:

En cuanto al literal a, es improcedente normar la conformación de las asambleas ciudadanas, en virtud que esta ordenanza conforma y regula el sistema de participación ciudadana.

El literal b se acoge y se agrega en el Art. 18 del proyecto de la ordenanza que conforma y regula el sistema de participación ciudadana y control social en el cantón Pindal.

No se acoge el literal c, esta comisión considera que es facultad y potestad exclusiva del señor Alcalde delegar quien se encargue de llevar el proceso anual de rendición de cuentas.

- ⊥ El criterio jurídico emitido por el Abogado Carlos Roberto Maza Ramírez, mediante memorándum Nro. de fecha lunes 26 de febrero del 2024 en la cual se realiza observaciones inherentes a errores ortográficos y en cuanto a las siglas LOPCCS (Ley Orgánica de Participación ciudadana y Control Social) indicando que solo debe ir LOPC (Ley Orgánica de Participación ciudadana).

Así mismo señor Alcalde debo informarle a usted, que la Comisión de Legislación y Fiscalización no ha considerado el informe emitido por la licenciada Yanina González, por no haber sido ingresado en el tiempo perentorio, en virtud a ello se deja constancia que este informe se lo considera no vinculante por cuanto en el proyecto de ordenanza sustitutiva que conforma y regula el sistema de participación ciudadana y control social en el cantón Pindal, no se considera rubros económicos.

De esta manera se ha puesto a consideración del Pleno del Concejo el borrador definitivo de la ordenanza con las observaciones realizadas.

C: Christian Alonso Valdivieso Martínez. - Señor secretario sería necesario hacer constar que la Comisión de Legislación y Fiscalización no acoge lo observado por el Procurador Sindico que manifiesta:



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL

PINDAL - LOJA - ECUADOR
2023-2027

SECRETARIA GENERAL

ACTA Nro. 40



A foja 3 vuelta dentro del contenido del Art. 12 de este proyecto de ordenanza, específicamente en el inciso final, se recomienda modificar el contenido del mismo, esto en razón de no contradecirse en lo descrito en los literales a) y d) de este mismo Art. 12.

- a) El alcalde o alcaldesa que la presidirá, convocará y tendrá voto dirimente;
- d) Delegados/das institucionales del nivel sectorial dependiente, y él o la delegado/a del ejecutivo en el territorio; quienes participan con voz y voto;

es evidente que no hay contradicción alguna en virtud que se trata de integrantes de la Asamblea Cantonal de diferentes instituciones, por tal motivo no se acoge esta observación.

Así mismo tengo una observación, el día de ayer habíamos modificado o aceptado su modificación de acuerdo al criterio jurídico, en cuanto a las artículos 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21.

S: Efectivamente señor concejal, de acuerdo a la primera disposición transitoria primera dispone que en el plazo de treinta días de haberse constituido el consejo cantonal de planificación, expedirá el instructivo o reglamento que regule su funcionamiento, en los artículos que usted a mencionado se puede establecer que textualmente dice: A reglamentarse por el GADMC-PINDAL, conforme al artículo 304 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es por ello que se debe trabajar en el reglamento donde se pueda establecer, día, hora, lugar, convocatorias, fechas de reuniones de la asamblea, es decir es el Concejo de Planificación quien tiene la obligación de elaborar este instructivo para reglamentar lo que establecen los artículos en mención.

C: Christian Alonso Valdivieso Martínez. - Señor Alcalde, compañeros concejales, señor secretario, de acuerdo al Art. 12 de la ordenanza que establece la integración de la Asamblea Cantonal, debemos considerar que la integración de la Asamblea debe estar integrada con al menos el 50% de participación ciudadana, representada por los líderes comunitarios, y de organizaciones sociales con sede cantonal, los mismos que tendrán derecho a un solo voto.

A: Se debería establecer en la convocatoria para la integración de la Asamblea Cantonal se instalará con las personas que han asistido a conformar la Asamblea Cantonal.

C: Christian Alonso Valdivieso Martínez. - Así mismo señor alcalde, compañeros concejales, señor secretario tengo una duda respecto al Art. 26 literal C de la ordenanza, que establece lo siguiente: En caso de que las personas acreditadas para ocupar la silla vacía presenten posturas diferentes, deberán buscar un mecanismo para consensuar su voto. De no llegar a consenso alguno, sólo serán escuchados sin voto, porque lo del consenso eso es lo que no está claro, sobre que trata o en que temas se debe consensuar.

A: No podemos consensuar en virtud que las personas que solicitan ocupar la silla vacía, en el momento de solicitar su participación en la sesión deben establecer el tema en el cual tienen algún interés y su participación será con voz y con voto, o



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL

PINDAL - LOJA - ECUADOR
2023-2027

SECRETARIA GENERAL

ACTA Nro. 40



únicamente con voz, en el momento de responderle a la solicitud se debe establecer el mecanismo de participación, dejando en claro que si participan colectivamente solo tienen derecho a un solo voto.

C: Christian Alonso Valdivieso Martínez.- Señor secretario estoy de acuerdo que la participación ciudadana sobre la silla vacía debe establecerse un mecanismo de participación conforme lo dispone el Art. 311 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con el Art. 101 y 102 de la Constitución de la República del Ecuador, y Art. 77 del Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC), en virtud a ello podemos reemplazar el Art. 26 literal C de la ordenanza, con el siguiente texto: **En caso de que las personas acreditadas para ocupar la silla de la democracia participativa presenten posturas diferentes, deberán buscar un mecanismo para consensuar su voto. De no llegar a consenso alguno, seguirán ejerciendo su derecho a ser escuchados y perderán el derecho a voto.**

Así mismo debemos hacerles conocer que las personas que ocupen la silla de la democracia participativa en las sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pindal no tendrán derecho a dietas, ni podrán lucrar del ejercicio de la silla de la democracia participativa. Su participación con voto implica adquirir responsabilidad administrativa, civil y penal, respecto de las decisiones en las que han participado.

A: se debe hacer constar que el interesado presentará una solicitud, hasta 24 horas antes de la fecha y hora de la sesión, en la que señalará el punto del orden del día en el cual tenga interés de participar haciendo uso de la Silla Vacía.

La solicitud debe estar dirigida a la primera autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pindal dará respuesta motivada a la solicitud hasta 12 horas antes de iniciada la sesión y capacitará al ciudadano o ciudadana.

S: Señores concejales existe la moción correspondiente para la aprobación del quinto punto del orden del día.

C: Mariela de Jesús Calderón Calderón. - muy buenas días señor alcalde, compañeros concejales, señor procurador, señor secretario, mociono la aprobación del quinto punto del orden del día.

S: Realizada la moción por parte de la señora concejal Mariela de Jesús Calderón Calderón, señores integrantes del Concejo existe apoyo a la moción.

PC: Señor secretario apoyamos la moción de la compañera Mariela de Jesús Calderón Calderón,

S: Señor alcalde hago conocer a usted que existe la moción por parte de la señora concejal Mariela de Jesús Calderón Calderón, la misma que cuenta con el apoyo del pleno del Concejo para la aprobación del quinto punto del orden del día.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL

PINDAL - LOJA - ECUADOR
2023-2027



SECRETARIA GENERAL

ACTA Nro. 40

A: Señor secretario con la moción presentada por la concejal Mariela de Jesús Calderón Calderón y el apoyo de los señores concejales proceda a tomar votación para la aprobación del quinto punto del orden del día.

S: Con su venia señor alcalde procedo a tomar votación en orden Alfabético.

Señorita concejal, **Calderón Rogel Marjorie Belén.** - A favor;
Señora concejal **Calderón Calderón Mariela de Jesús.** - A favor;
Señor concejal **Loyola Valencia Ángel Vicente.** - A favor;
Señor concejal **Malla González Wilson Joselito.** - A favor;
Señor concejal **Valdivieso Martínez Christian Alonso.** - A favor;
Su voto señor alcalde **Julio Vismar Guerrero Vera.** - A favor.

Señor alcalde, me permito informar que por unanimidad del pleno del consejo queda aprobado en segundo debate el proyecto de la ordenanza sustitutiva que conforma y regula el sistema de participación ciudadana y control social en el cantón Pindal, hasta aquí el quinto punto del orden del día.

A: Señor secretario, señores concejales queda aprobado el QUINTO punto del orden del día, señor secretario por favor continúe con el siguiente punto del orden del día;

S: Con su venia señor alcalde me permito dar lectura al **SEXTO** punto del orden del día:

Conocimiento y aprobación de la liquidación del presupuesto del año 2023.

Señor alcalde, señores concejales se ha puesto a disposición de ustedes en forma digital e impresa la liquidación del presupuesto del año 2023, la misma que ha sido presentada por la Licenciada Yanina González Espinoza., directora del departamento financiero.

A: Muy bien señores miembros del concejo se ha puesto a conocimiento de ustedes la liquidación del presupuesto del año 2023, la misma que ha sido presentada por la Licenciada Yanina González Espinoza., directora del departamento financiero, lamentablemente los números no son nada alentadores, las correcciones que se ha tomado no son suficientes, debo manifestar que, de parte de los diferentes niveles de gobierno se ve con buenos ojos las decisiones que hemos tomado y el camino administrativo que estamos implementando, en estos días nos han visitado del observatorio ciudadano, quienes nos han hecho algunas sugerencias, si tienen alguna objeción o pregunta con respecto a la liquidación del presupuesto, en caso de alguna duda o pregunta para que este presente la Licenciada Yanina González Espinoza., directora del departamento financiero.

C: Christian Alonso Valdivieso Martínez.- Señor alcalde más bien analizando lo que son las conclusiones que han sido presentadas por la Licenciada Yanina González Espinoza., directora del departamento financiero, sabemos que los números están ahí, existe alrededor de un millón de dólares de déficit y quizás un poco más, es necesario armar un plan serio, trabajar en una resolución de austeridad con la finalidad de reducir el gasto corriente, e ir saneando de a poco las cuentas municipales, adquiriendo un compromiso serio de todos quienes conformamos el GAD Municipal, hay varias acciones a seguir entre ellas constan las reformas de ordenanzas



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL

PINDAL - LOJA - ECUADOR
2023-2027

SECRETARIA GENERAL

ACTA Nro. 40



municipales, si ella como directora financiera considera que tenemos que tomar alguna acción como concejo que nos haga llegar con la finalidad de tomar decisiones, nuestro mayor interés es trabajar en conjunto por el bienestar de nuestro cantón, la venta de terrenos personalmente no considero que sea una opción he averiguado al respecto, posteriormente nos traería problemas, la austeridad sería conformar un plan que conste por escrito en el cual todos quienes formamos parte de la institución nos comprometamos, ojala las decisiones que tomemos en este año nos ayuden a mejorar esta triste realidad tan negativa para la institución.

A: Tal vez aquí a la Licenciada Yanina González Espinoza le falto especificar para entender mejor las cosas que se están haciendo, el tema del gasto corriente, las reformas a las ordenanzas, la venta de terrenos para cubrir deudas municipales, no se si recuerdan ustedes hace algún tiempo atrás les había manifestado que existía la posibilidad de dar un terreno a don Wilson Vega por la deuda que mantenemos con él, por concepto de jubilación, de hecho ustedes nos dieron el visto bueno, en virtud a ello procedimos a medir, revisar los predios, pero lamentable ellos no aceptan, quieren que se les pague todo, las multas compulsivas, además las quieren reajustar, veremos la finalidad de que ya no sigan imponiendo las multas compulsivas, nosotros remitimos la escritura al juez para que se proceda a rematar, considero que el avalúo es muy bajo por los dos lotes alcanza un valor de \$15.000, ahí se debe hacer un peritaje para que se haga un avalúo real, les pido a ustedes señores concejales que hagamos una valoración justa para poder llegar a este tipo de acuerdos y poder pagar en parte la deuda de los jubilados, podemos venderlos a cualquier particular y quizás se puedan vender en un valor superior, son dos lotes de mas de 450 metros cuadrados y otro más de 256 metros cuyo monte es de 8 mil dólares uno y el otro en alrededor de 7 mil dólares, con esto señor secretario dígnese verificar si existe la moción para aprobar la aprobación de la liquidación del presupuesto del año 2023.

S: Señores concejales existe la moción u objeción para aprobar la liquidación del presupuesto del año 2023.

C: Vicente Loyola Valencia. - muy buenas días señor alcalde, compañeros concejales, señor procurador, señor secretario, mociono la aprobación de la liquidación del presupuesto del año 2023.

S: Realizada la moción por parte del señor concejal Vicente Loyola Valencia señores integrantes del Concejo existe apoyo para someter a votación el sexto punto del orden del día.

PC: Señor secretario apoyamos la moción del compañero Vicente Loyola Valencia.

S: Señor alcalde hago conocer a usted que existe la moción por parte del concejal Vicente Loyola Valencia, la misma que cuenta con el apoyo del pleno del Concejo para la aprobación del sexto punto del orden del día.

A: Señor secretario con la moción presentada por el concejal Vicente Loyola Valencia y el apoyo de los señores concejales proceda a tomar votación para la aprobación del sexto punto del orden del día.

S: Con su venia señor alcalde procedo a tomar votación en orden Alfabético.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL

PINDAL - LOJA - ECUADOR
2023-2027

SECRETARIA GENERAL

ACTA Nro. 40

Señorita concejal, **Calderón Rogel Marjorie Belén**. - A favor;
Señora concejal **Calderón Calderón Mariela de Jesús**. - A favor;
Señor concejal **Loyola Valencia Ángel Vicente**. - A favor;
Señor concejal **Malla González Wilson Joselito**. - A favor;
Señor concejal **Valdivieso Martínez Christian Alonso**. - A favor;
Su voto señor alcalde **Julio Vismar Guerrero Vera**. - A favor.

Señor alcalde, me permito informar que por unanimidad del pleno del consejo queda aprobada la liquidación del presupuesto participativo del año 2023, hasta aquí el sexto punto del orden del día.

A: Muchas gracias señor secretario, señores concejales queda aprobado el SEXTO punto del orden del día, señor secretario por favor continúe con el siguiente punto del orden del día;

S: Con su venia señor alcalde me permito dar lectura al SÉPTIMO punto del orden del día:

Asuntos varios

A: Muchas gracias señor secretario señores concejales, estamos en el sexto punto del orden del día, pueden ustedes exponer sus opiniones, pedidos o cualquier manifiesto de interés colectivo en beneficio de nuestro cantón, si ustedes tienen algún punto que tratar este el momento para que lo expongan.

C: Vicente Loyola Valencia. – Señor alcalde solicito que se llame a la Licenciada Yanina González Espinoza., directora del departamento financiero, con la finalidad de pedirle que nos ayude ahorrando un dinero para poder reparar las volquetas y poder trabajar en la vialidad rural.

A: yo he gestionado con la prefectura sobre esta necesidad, ayer vinieron los técnicos de la prefectura, sin embargo el prefecto para enviar la maquinaria pide informes de que sector esta en emergencia, le he indicado que todo el cantón se encuentra en emergencia vial, el día de ayer vinieron los técnicos y nos trasladamos a la comunidad de Angosturas, ofrecieron que en 15 días vendría el tractor para construir la variante en Angosturas y lastrar la vía hasta esta comunidad, adicional a eso vendía mas equipo caminero para poder realizar los trabajos necesarios y atender a la comunidad de Angosturas, yo quería proponer algo quiero declararle a la institución en emergencia financiera y administrativa y luego en emergencia vial, creo que con la maquinaria que compro la prefectura, si nosotros declaramos a nuestro cantón en emergencia vial, la prefectura se vería obligada a enviar un equipo caminero a Pindal, no nos quieren dar el dinero para adquirir las máquinas que anhelamos adquirir, porque eso nos va a permitir hacer el trabajo que necesitamos hacer, y en este caso la prefectura se comprometa junto con las juntas parroquiales a poner ellos el combustible mediante un convenio, con ello podríamos realizar la apertura de las variantes de San Juan, Higuierillas, y arreglar todas las vías que podamos hacerlo con nuestras maquinas, la prefectura nos envía la maquinaria y tenemos que mantener a los operadores, para ello necesitamos recursos, la maquinaria de la prefectura viene por la emergencia que tienen en la comunidad de Angosturas.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL

PINDAL - LOJA - ECUADOR
2023-2027



SECRETARIA GENERAL

ACTA Nro. 40

C: Christian Alonso Valdivieso Martínez. - La declaratoria de emergencia es un buen mecanismo con la finalidad de captar la atención y recursos de los diferentes organismos gubernamentales.

A: La declaratoria de emergencia financiera y administrativa, lo hacemos con la finalidad que los entes de control vengán y realicen los exámenes especiales y puedan determinar responsabilidades, pero parece que tiene miedo venir y encontrarse con una realidad llena de corrupción arraigada en las administraciones anteriores, estas recomendaciones las hicieron los miembros del observatorio ciudadano con la finalidad que las instituciones como SENAE, SRI, pongan la mirada acá en nuestro cantón y decidan ayudarnos.

Igualmente tenemos una demanda en el Ministerio de Trabajo, los señores del sindicato piden que se les pague viáticos por concepto de alimentación y transporte que en la administración anterior no les pago, a ellos se les da transporte para que vayan a las comunidades cuando la necesidad así lo requiera, ahí les dan la comida, sin embargo eso no justifica que ya se les haya dado esos viáticos ahora recién lo están reclamando por ello debemos reformar el presupuesto en el mes de julio para poder asumir estos costos.

Bueno con lo expuesto tomaremos en cuenta para tomar las acciones correspondientes en bien de la institución, señor secretario continúe con el siguiente punto del orden del día.

S: Con su venia señor alcalde me permito dar lectura al OCTAVO punto del orden del día:

Clausura de la presente sesión ordinaria.

A.- Muchas gracias, señor secretario, señores concejales, de esta manera se han llegado a la parte final de la sesión ordinaria, habiéndose tratado todos los puntos del orden del día declaro formalmente concluida la presente sesión, muy buenos días.


Julio Vismar Guerrero Vera
ALCALDE DEL GADMC-PINDAL


Ing. Marjorie Belén Calderón Rogel
VICEALCALDESA DEL GADMC PINDAL


Sr. Christian Alonso Valdivieso M.
CONCEJAL URBANO DEL GADMC- PINDAL


Sra. Mariela de Jesús Calderón C.
CONCEJAL RURAL DEL GADMC-PINDAL


Sr. Wilson Joselito Malla González
CONCEJAL RURAL DEL GADMC-PINDAL


Sr. Ángel Vicente Loyola Valencia
CONCEJAL RURAL DEL GADMC-PINDAL



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL**

PINDAL - LOJA - ECUADOR
2023-2027

SECRETARIA GENERAL

ACTA Nro. 40



Santos E. Remache Ch

SECRETARIO GENERAL DEL GADMC-PINDAL

